

AVISO

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230221800 FORMULADA POR J ANGIE YURATSY NAVARRO BEJARANO, DIEGO STIVEN VARGAS PEÑA, JORGE EDUARDO SÁNCHEZ GÓMEZ, JAIRO FELIPE GONZÁLEZ MÉNDEZ, JUAN FELIPE RINCÓN OCHOA, MARÍA PAULA ROJAS MORALES, OMAR CAMILO GONZÁLEZ VALENCIA Y SAMMY SANTIAGO SÁNCHEZ RIAÑO CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA DE COMERCIO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES .SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR RADICADO BAJO EL NÚMERO 23-201255

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO**

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2023-02218

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la acción de tutela promovida por los ciudadanos Angie Yuratsy Navarro Bejarano, Diego Stiven Vargas Peña, Jorge Eduardo Sánchez Gómez, Jairo Felipe González Méndez, Juan Felipe Rincón Ochoa, María Paula Rojas Morales, Omar Camilo González Valencia y Sammy Santiago Sánchez Riaño contra la Superintendencia de Industria de Comercio para asuntos jurisdiccionales.

2.- VINCULAR a las partes, terceros e intervinientes dentro de la acción de protección al consumidor radicado bajo el número 23-201255.

3.- ORDENAR a la Superintendencia de Industria de Comercio para asuntos jurisdiccionales, notificar por el medio más idóneo a los vinculados y *remitir* con destino a este Despacho el expediente en copia digital.

4.- CONCEDER a la accionada y vinculados, el término de un (1) día para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5.- Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ADRIANA SAAVERDA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff51e74504dff01304ec8c83166dd521c03c74becdb7638fd833f495ed3a888e**

Documento generado en 28/09/2023 02:01:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>